



minuto Const. de esta Poblacion se leyó por el Secretario.
El acta anterior y queda aprobada.

En seguida se leyeron todos los Boletines recibidos desde la ultima sesion, quedando las mercedes entradas de todas las disposiciones contenidas en los mismos.

Tambien se leyó una comunicacion del Sr. Señor. de Contribuciones Directas, de la Prov. de la J. se pide en estas terminaciones que conste los arbitrios de esta Ayuntamiento de Madrid para cubrir el presupuesto de gastos municipales y provinciales en los años mil ochocientos y seis, en adelante y diez y siete y el consiguiente, a lo que sus merced. acordaron que por el Secretario de la municipalidad se forme y requiera a todas las personas la oportuna certificacion de los arbitrios mencionados, con la exactitud y brevedad que este servicio reclama, y con la debida separacion de años como se expone en la presentada comunicacion.

Todo continuo se leyó otra comunicacion del mismo Sr. Señor. de Contribuciones Directas de la Prov. en la que previene hallarse ya unido el tercer trimestre de Contribuciones, y encargando al Ayuntamiento que para el dia treinta y uno del corriente, han de estar puestos en tesoreria las sumas a que a aquel acciende, y el Ayuntamiento dispuso que se publicase el anuncio de los dchos. tercer trimestre para que los contribuyentes que no hayan realizado el pago lo verificasen dentro del termino de tres dias, y en caso contrario se proceda al embargo y curso de sus bienes de conformidad a las instrucciones. Con habiendo oido al Ayuntamiento de Madrid a la vez que a las instrucciones. Con habiendo oido al Ayuntamiento de Madrid a la vez que a las instrucciones. Con habiendo oido al Ayuntamiento de Madrid a la vez que a las instrucciones.

Acta certificado
C. P.

Don Juan Martinez J.
[Signature]

